



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

Rionegro Ant., julio catorce (14) de dos mil veinte (2020).

Radicado único nacional: 0561531050012019-00152900

Proceso: ORDINARIO LABORAL
Demandante: MARTHA LUCIA CORRE VELASQUEZ
Demandado: COLPENSIONES Y OTRO.

Dentro del presente proceso, conforme a la petición elevada por la apoderada de COLPENSIONES, mediante memorial obrante a folios 70, se le pone de presente a la apoderada que en el auto que admitió la demanda, se ordenó vincular, en calidad de litisconsorte necesario por activa, al señor JORGE ANDRES GAVIRIA CORREA, sujeto procesal que a la fecha no ha sido notificado, razón por la cual no le es dable al despacho fijar fecha de audiencia, hasta tanto no se encuentren notificados en debida forma la totalidad de los sujetos procesales.

De otra parte se **REQUIERE** el apoderado de la parte demandante para que proceda a darle cumplimiento a lo ordenado en el auto del 8 de mayo de 2019.

NOTIFIQUESE,


CAROLINA LONDOÑO CALLE
JUEZ

ALHOJA